



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2023-MDK/GM

Kimbiri, 11 de Abril de 2023

**KIMBIRI**  
Corazón del VRAEM

### VISTO:

El Informe N° 216-2023-MDK-OGPP/WPA/D; Informe N° 136-2023/MDK-GDEB-JEDB-G; respecto a la solicitud de Aprobación bajo Acto Resolutivo para la modificación a nivel funcional Programático de Proyecto de Inversión, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (11) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, el artículo 34°. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios del D.L 1440, que dice: "(...) Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben **supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados**, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces.

Que, el artículo 47° del Decreto legislativo 1440 en su numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan **dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego**, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias (...) en el numeral 47.2 **Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano....**

Que, mediante Informe N° 136-2023/MDK-GDEB-JEDB.G, de fecha 05 de abril de 2023, el Ing. Juan Elmer Delgado Baldeón, Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, remite al Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto la habilitación de presupuesto concerniente al proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", solicito la HABILITACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2023, para el cumplimiento de metas y el cronograma establecido de dicho proyecto en mención, bajo el siguiente detalle:

Presupuesto según Exp. Tec. (APROBADO)	S/. 4,942,936.10
Presupuesto Asignado	S/. 1,871,124.00
Presupuesto por asignar	S/. 767,657.61
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2023</b>	<b>S/. 2,638,781.61</b>

...//

Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026

*Quinto a su Pueblo*



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Que, mediante informe N° 216-2023-MDK-OGPP/WPA-D, de fecha 11 de Abril de 2023; el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal; la aprobación bajo acto resolutorio para la modificación a nivel funcional programático de Proyectos de Inversión; el mismo que previo análisis, concluye de acuerdo a lo siguiente:



...//

5. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2023-MDK/GDTI, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprueba la actualización de costo y presupuestos del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2484578, por la suma total de S/. 4,942,936.10 soles, que previo análisis de gasto realizado al proyecto de inversión reporta un gasto acumulado al periodo 2022 hasta por la suma de S/. 20,570.00; quedando un pendiente de ejecución presupuestal por S/. 4,922,366.10; a la fecha cuenta con Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2023 por el monto de S/. 1,871,124.00; por tal solicita la habilitación complementaria de S/. 767,657.61, para iniciar con la ejecución solicitada hasta por el monto de S/. 2,638,781.61, en el presente periodo 2023.

En tal sentido a efectos de garantizar la correcta aplicación de lo dispuesto en el párrafo precedente, se ha realizado la revisión del presupuesto institucional (PIA y PIM 2023), y dada la necesidad de habilitación presupuestal complementaria del proyecto de inversión solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad para el inicio de ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2484578, por el monto de S/. 767,657.61, la posibilidad de atención es vía modificaciones con cargo al proyecto genérico 2001621 ESTUDIOS PREINVERSIÓN, previsto en la meta 176, el cual cuenta con recursos de contingencia presupuestal con el rubro 18 Canon Sobre Canon y regalías que a la fecha cuenta con marco presupuestal disponible, para el cual es de aplicación lo señalado en el artículo 29° Directiva de Ejecución Presupuestaria y Art. 47° del D.L. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde se debe precisar que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, para el cual la propuesta de modificación es la siguiente:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	176	ESTUDIOS PREINVERSIÓN con código Único de Inversión 2001621	767,658.00	
18	078	*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO*, con CUI N° 2484578		767,658.00

**Conclusión:**

Por lo expuesto líneas arriba, y teniendo la necesidad de habilitación presupuestal complementaria del PIP **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2484578, solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, esta oficina determina que la posibilidad de atención, es previa aprobación bajo acto resolutorio correspondiente hasta por la suma de S/. 767,658.00, el cual se atenderá con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, vía Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático (créditos y anulaciones internas), en el marco del Numeral 29.2 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

...//

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Proyectos de Inversión, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)

Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026



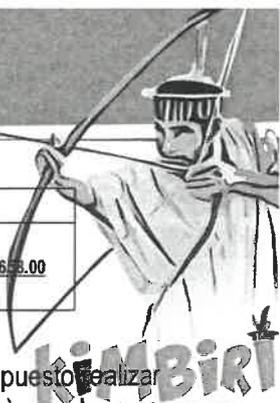


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

18	176	ESTUDIOS PREINVERSIÓN con código Único de Inversión 2001621	767.658.00	
18	078	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2484578		767.658.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones Internas), en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	176	ESTUDIOS PREINVERSIÓN con código Único de Inversión 2001621	767.658.00	
18	078	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2484578		767.658.00

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración; Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
C.P.C. Otto Enrique Sulez Carrasco  
GERENTE MUNICIPAL

Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026

*Unido a su Pueblo*